

Referencia: ICA-ARENA-57-E2024-2027-9

Solicitud de inscripción de candidaturas a diputados a la Asamblea Legislativa

Partido político: ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA

Circunscripción electoral: CHALATENANGO

Decisión: Inscripción

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: San Salvador, a las diez horas y treinta y ocho minutos del cinco de diciembre de dos mil veintitrés.

Por recibido el escrito de subsanación de prevenciones firmado por el representante legal del partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, relacionado con las observaciones realizadas a la solicitud de inscripción de candidaturas a diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa para contender en la Elección que se celebrará el cuatro de febrero de dos mil veinticuatro por la circunscripción electoral de CHALATENANGO; junto con documentación anexa.

A partir de la solicitud presentada, este Tribunal hace las siguientes consideraciones:

I. Decisión previa

Por medio de resolución emitida previamente en este proceso, se previno al peticionario para que, dentro del plazo conferido, subsanara las observaciones indicadas en el mencionado proveído, las cuales estaban relacionadas con la solicitud de inscripción de candidaturas a candidaturas a diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa y documentación anexa.

II. Análisis

En ese sentido, se ha presentado documentación con la pretensión de subsanar las observaciones formuladas, y luego de su análisis, este Tribunal concluye que se han podido superar la prevención, cumpliéndose de esa manera con los requisitos de forma y de fondo, por parte de la solicitud de inscripción de candidaturas.

III. Decisión

En consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales por parte de los candidatos postulados, es procedente ordenar su inscripción, a fin de que puedan contender en la elección de diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa que se llevará a cabo el próximo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro.



Por tanto, con base en las razones expuestas, y de conformidad con los artículos 72 ordinal 3°, 80 inciso 1°, 121, 127 y 208 de la Constitución; la resolución emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia citada, los artículos 23.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 143, 144, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Electoral, 3, 37 y 38 de la Ley de Partidos Políticos, este Tribunal **RESUELVE**:

1. *Inscríbase* la *planilla* de candidatas y candidatos propietarios y suplentes para diputados a la Asamblea Legislativa postulados por el partido ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, correspondientes a la circunscripción electoral departamental de CHALATENANGO, integrada de la siguiente forma:

DIPUTADOS PROPIETARIOS

1o_ KAREN ALEXANDRA SALINAS DE PRIETO

2o_ RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA

DIPUTADOS SUPLENTE

1o_ ELMER SALVADOR TEJADA

2o_ WENDY MONICA JULISSA ORELLANA GARCIA

2. *Notifíquese* la presente resolución al partido político interesado.

3. *Publíquese* la presente resolución en el sitio web de este Tribunal.



outa no 880.1

Tribunal Supremo Electoral
República de El Salvador en la Américas
Secretaría General
El Salvador, C.A.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DETALLE DE INSCRIPCION DE CANDIDATOS A DIPUTACIONES DE
ASAMBLEA LEGISLATIVA / ELECCIONES 2024



DEPARTAMENTO DE: CHALATENANGO

PARTIDO Y/O COALICION: ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA

1 DIPUTADO PROPIETARIO
KAREN ALEXANDRA SALINAS DE PRIETO
KAREN ALEXANDRA SALINAS DE PRIETO
DIPUTADO SUPLENTE
ELMER SALVADOR TEJADA

2 DIPUTADO PROPIETARIO
RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA
RIGOBERTO LANDAVERDE MOJICA
DIPUTADO SUPLENTE
WENDY MONICA JULISSA ORELLANA GARCIA

[Handwritten signatures in blue ink]

